

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió los anteriores informes rendidos por el señor JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ quien funge como secuestre del inmueble ubicado en la carrera 17 # 8-29 Bloque 1 apartamento 403 Conjunto Residencial Altos de Sotavento de Armenia, Quindío, visibles en los archivos 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13, y 14 del Cuaderno de medidas del expediente digital.

Pasa a despacho de la señora Juez para que provea hoy, Cinco (05) de julio del año 2022.

MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Cinco (05) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto pone en conocimiento
Clase de Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Conjunto Residencial Altos de Sotavento
Demandado : Andrés Felipe Arcila Gallo
Radicado : 630014003007-2019-00496-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado precisa poner en conocimiento de las partes, los informes rendidos por el señor JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ quien funge como secuestre del inmueble ubicado en la carrera 17 # 8-29 Bloque 1 apartamento 403 Conjunto Residencial Altos de Sotavento de Armenia, Quindío. lo anterior, para los fines procesales que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

VAE

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 114 DE JULIO 06 DEL AÑO 2022

MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f94cf66c09dfe487e4e3acfb2015531773616a7d579e7c97de0a86d281bffd3**

Documento generado en 01/07/2022 01:38:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>